

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

VISTO el EX-2020-65643003-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Número:

Que la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., CUIT N° 30578780676, Legajo N° 117, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Oue la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Referencia: EX-2020-65643003-APN-DGA#ANMAT

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica MARÍA EUGENIA SOMORROSTRO DE LASA, Documento Nacional de Identidad N° 28.718.878, Matrícula Provincial N° 709, como Directora Técnica de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., Legajo N° 117, con domicilio en la Ruta Provincial N° 7, km 7, Parque Industrial Neuquén, S. Oeste, provincia de Neuquén, a partir del 01 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a la Farmacéutica LAURA CRISTINA MONETA, Documento Nacional de

Identidad N° 21.640.226, Matrícula Provincial N° 287, como Directora Técnica de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., Legajo N° 117.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-65643003-APN-DGA#ANMAT